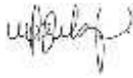


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 22 de Septiembre de 2020.-
Al despacho de la señora Juez este asunto, informando que fueron arrimadas respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

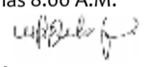
Referencia: Ejecutivo No. 00016 de 2020
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandados: Guillermo Andrés López Vargas
Fecha: Octubre 1º de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura las respuestas arrimadas por BANCO DE BOGOTÁ S.A. y BANCO FALABELLA (Registrada Cautela) al igual que la respuesta aportada por CITIBANK COLOMBIA (Sin Vínculo), misivas que se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL. (2/2)

Juez

Este auto se notifica por estado
#22 de 02 de Octubre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8a629dc55f602072925937bfb0b4b28c6344de1a815488097921b98bbc2d42b

Documento generado en 29/09/2020 11:41:34 a.m.